

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 00.011J.
ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

3712 0000081

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado ante el Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.1119 de 20 de diciembre del 2000 de y DJC.00.2983 de 22 del mismo mes y año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 DIC. 2000

EVG/lcv.
EXP.583

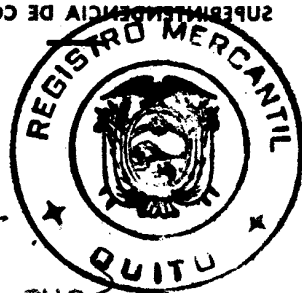
Dr. Roberto Salgado Valdez

1800000

3112

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 3998 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 434, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial N° 29 del 29 de Agosto de 1975.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



INTENDENTE DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado y se han verificado los testimonios de la escritura pública de aumento de capital de la compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.10.00.1119 de 20 de diciembre del 2000 de y D.JC.00.2983 de 22 del mismo mes y año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y envíen en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y envíe en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Roberto Salgado Valdez

20 DIC. 2000

EXP. 583
EVALUACION